



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA 15 MAR 2019

RES. DECECO N° 132 - 19

Expte. Nro. 6065/19.-

VISTO:

La nota presentada por la Profesora Josefina Lávaque Fuentes, D.N.I. N° 17.633.665, por medio de la cual solicita se justifiquen sus inasistencias por haber participado del **"Primer Encuentro Formador de Formadores del Plan Nacional APRENDER MATEMÁTICA para el Nivel Secundario"**, desde el día 25 y hasta el 28 de Febrero del corriente año, realizado en la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Lávaque Fuentes, se desempeña como docente en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura **"Matemática I"** de esta Facultad.

Que corresponde justificar la inasistencia con goce de haberes a la Profesora Lávaque Fuentes, encuadrada en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -, el que al respecto establece:

Artículo 50.- Justificación de inasistencias

"Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurren por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:

... 3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes. ..."

Que obra intervención de la responsable de la cátedra donde se desempeña la docente y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por justificadas con goce de haberes, las inasistencias desde el día 25 y hasta el 28 de Febrero de 2019, de la Profesora Josefina Lávaque Fuentes, D.N.I. N° 17.633.665, en el Cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la asignatura **"Matemática I"** de esta Facultad, por haber participado del **"Primer Encuentro de Formador de Formadores del Plan Nacional APRENDER MATEMÁTICA para el Nivel Secundario"**, realizado en la Universidad de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Encuadrar la justificación otorgada en el Art. 1° de la presente Resolución en el Art. 50 Inciso 3) del Decreto Nacional N° 1246/2015 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 132 - 19

Expte. Nro. 6065/19.-

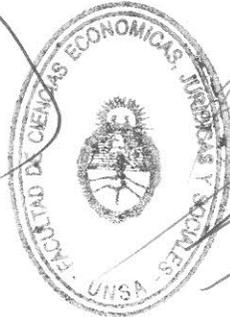
ARTÍCULO 3°.- Notificar al docente que debe presentar ante el Departamento de Personal la certificación o documentación probatoria correspondiente a las justificación otorgada.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a los interesados, al Director de Departamento correspondiente, al Docente responsable de la asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./J.C.C.

Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNsa



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNsa